

# BOLETÍN OFICIAL DE LA ARMADA

AÑO C

VALPARAÍSO, 02 DE MARZO DE 2018

Nº 09

<p><b>COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA:</b> Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.</p> <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA:</b> Av. Jorge Montt Nº 11700, Viña del Mar.</p> <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA:</b> Prat Nº 620, (2º Piso), Valparaíso.</p> <p><b>ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA:</b> Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.</p> <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE:</b> Av. Errázuriz Nº 537, Valparaíso.</p>	<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA ARMADA</b> Prat Nº 620, (3º Piso), Valparaíso.</p> <p><b>SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA</b> <b>DEPTO. ORG. Y REGL. INST.:</b> Antonio Varas Nº 348, Valparaíso.</p> <p><b>IMPRENTA DE LA ARMADA:</b> Antonio Varas Nº 339, Valparaíso.</p>
---	---

<u>Párrafo</u>	<u>Página</u>	<u>Párrafo</u>	<u>Página</u>
<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA</b>	
81.- Asciende a personal de reserva de la Armada de Chile.	312	88.- Otorga Título de Profesor Militar de Escuela al personal de Gente de Mar que se indica.	320
82.- Otorga Medalla y Distintivo “Bicentenario del Ministerio de Defensa Nacional”.	313	89.- Llama a los Oficiales que se indica a cumplir con el Reglamento de Requisitos de Ascenso para Oficiales Subalternos.	323
83.- Otorga Medalla y Distintivo “De Servicio del Ministerio de Defensa Nacional”.	314	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA</b>	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL</b>		90.- Aprueba nuevo Reglamento Orgánico de la Dirección de Abastecimiento de la Armada.	327
84.- Ascenso en la reserva de la Armada de Chile.	316	<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE</b>	
<b>COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA</b>		91.- Nombra Alcaldes de Mar de las Alcaldías de Mar Móviles que se indican.	329
85.- Aprueba nuevo Reglamento de Viviendas Fiscales de la Armada, Nº 7-37/1 y deroga el anterior.	317	92.- Nombra Alcalde de Mar Ad-Honórem a la persona que se indica.	331
86.- Designa Comandante en Jefe de la Primera Zona Naval Subrogante, al Oficial General que se indica.	318	93.- Pone término al Nombramiento como Alcalde de Mar Ad-Honórem.	332
87.- Concede Título de Especialidad Complementada con derecho a sobresueldo al Oficial que se indica.	319	<b>ANEXO S.G.A.</b>	
		INFORMACIÓN: Modificaciones a publicaciones de categoría ordinario.	

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- 81 -

## Asciende a personal de reserva de la Armada de Chile

## DECRETO EXENTO N° 78, DEL 07 DE FEBRERO DE 2018

CON ESTA FECHA SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Ley N° 18.948 (Art. 7°); el Decreto Ley N° 2.306, de 1978 (Art. 60°) y su Reglamento Complementario (Arts. 194°, 197° y 212°); D.S. (SEGPRES) N° 19, del 22.ENE.2001; las Resoluciones N° 10 y 18 del 13.MAR.2017 y 01.ABR.2017 respectivamente de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: lo propuesto por la Dirección General de Movilización Nacional en oficio (P) N° 1780/43, de fecha 11.ENE.2018;

**DECRETO**

ASCIÉNDESE al siguiente personal en la reserva de la Armada de Chile, a contar del 01.ENE.2018, al grado de Subteniente RN, en el escalafón que se indica, quien reúne los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes:

**PERSONAL DE RESERVA, ESCALAFÓN DE ARMAS, EJECUTIVOS E INGENIEROS NAVALES**

NOMBRE : **ARANEDA ABARCA, EMILIO ENRIQUE**  
GRADO : GUARDIAMARINA RN  
RUN. : 08.866.255-5

Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada de Chile. "POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA". Fdo.) JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

Fdo.) Paulina VODANOVIC Rojas, Subsecretaria para las Fuerzas Armadas.

---

- 82 -

**Otorga Medalla y Distintivo “Bicentenario del Ministerio de Defensa Nacional”**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA N° 686,  
DEL 07 DE FEBRERO DE 2018**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

VISTO:

- a) La Ley 20.424, de 2010, que aprobó el "Estatuto Orgánico del MDN".
- b) Las Resoluciones N° 10 y 18 del 13.MAR.2017 y 01.ABR.2017, respectivamente, de la Contraloría General de la República.
- c) Lo dispuesto en el artículo 65° del "Reglamento para la Creación, Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos en las Fuerzas Armadas y Defensa Nacional", aprobado por DS N° 461, de fecha 05.SEP.2016.
- d) Lo informado por el Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional en Oficio (P) N° 1525/6475, de fecha 18 de diciembre de 2017.

**RESUELVO:**

1. Otórgase la Medalla y Distintivo "Bicentenario del Ministerio de Defensa Nacional", al personal de la Armada de Chile, que cumple funciones en el Estado Mayor Conjunto que a continuación se indica, quienes cumplen con los requisitos reglamentarios exigidos:

CF.	Iván LEÓN Olivares
CF.	Juan OLIVARES Arancibia
SO.	Alejandro URQUIETA Faundes
S1.	Christian RODRÍGUEZ Suazo
S1.	Javier SEPÚLVEDA Ávila
S1.	Walter GONZÁLEZ Vera
S2.	Yanette SERRANO Cabrera

2. Extiéndanse los Diplomas respectivos.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

FDO.) JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Ministro de Defensa Nacional.

Fdo.) Paulina VODANOVIC Rojas, Subsecretaria para las Fuerzas Armadas.

- 83 -

**Otorga Medalla y Distintivo “De Servicio del Ministerio de Defensa Nacional”****RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA N° 687,  
DEL 07 DE FEBRERO DE 2018**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**VISTO:**

- a) La Ley 20.424, de 2010, que aprobó el “Estatuto Orgánico del MDN”.
- b) Las Resoluciones N° 10 y 18 del 13.MAR.2017 y 01.ABR.2017, respectivamente, de la Contraloría General de la República.
- c) Lo estipulado en el artículo N° 58, del “Reglamento para la Creación, Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos en las Fuerzas Armadas y Defensa Nacional”, aprobado por DS N° 461, de fecha 05.SEP.2016, y
- d) Lo solicitado por el Jefe de la División Administrativa de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en oficio N° 4844, de fecha 14 de septiembre de 2017, y
- e) Lo informado por el Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa Nacional en Oficio N° 1525/888, de fecha 17 de noviembre de 2017.

**RESUELVO:**

1. Otórgase la Medalla y Distintivo “De Servicio del Ministerio de Defensa Nacional”, al personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas e institucional que a continuación se indica, quienes cumplen con los requisitos reglamentarios exigidos:

**EMPLEADOS CIVILES SS.FF.AA.**

ECC. EASTON CHANDÍA, DANIELA  
ECC. VÁSQUEZ OLIVARES, HÉCTOR

**EJÉRCITO**

GDB. SILVA RETAMALES, SANTIAGO  
CRL. GUTIÉRREZ CANCINO, HUGO  
CRL. ARÉVALO CABELLO, MARIO  
CRL. WEBER ORELLANA, CLAUDIO  
CRL. SCHÜLER CONTRERAS, ANDRÉS  
MAY. VELIZ FORESTIER, FELIPE  
CB1. CARRASCO HOFFMANN, SUSANA  
CB2. RIVEROS ALCAÍNO, PÍA  
CB2. VALENCIA HUAQUIMILLA, TAMARA  
ECP. ZAURITZ QUEVEDO, MARÍA  
ECP. CORNEJO RODRÍGUEZ, PABLO

**ARMADA**

CN. GÓMEZ ARRIAGADA, HÉCTOR  
CN. FIGUEROA LIZANA, CLAUDIO  
CN. SALAS MUÑOZ, CLAUDIO  
CF. OTEY MOSSES, FELIPE

SG1. (EC.) VEGA ROCCO, FRANCISCO  
SG1. (M.) MENESES PINO, ENRIQUE  
SG1. (C.) HERRERA HERRERA, WILLIAMS  
SG1. (PL.) AROS BASCUR, ALONSO  
SG2. (AB.) SERRANO CATALDO, ÁLEX  
CB2. (EC.) AGUIRRE BUSTOS, GABRIEL  
CB1. IM (INF.) CASTRO LÓPEZ, CARLOS  
CB2. (ARM.) ESCALONA GONZÁLEZ, JUAN  
SLTP. IM GÓMEZ AVENDAÑO, JHON

**FUERZA AÉREA**

CDG. (DA) ALCÁZAR SICHEL, CLAUDIO  
CDG. (AD) FUENZALIDA AYALA, LUIS  
SG2. MADARIAGA MONJE, CARLOS  
SG2. CASTRO CARDUS, YORDY  
SG2. RODRÍGUEZ VIGORES, DANIEL  
SG2. CHAMBLAS SERRANO, GONZALO  
SG2. RIERA URREA, JUAN  
CB1. GÓMEZ MATURANA, VÍCTOR  
CB1. BRAVO MARTÍNEZ, GONZALO  
CB2. VILLAGRA JOFRE, SERGIO

2. Extiéndanse los Diplomas respectivos.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile.

FDO.) JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Ministro de Defensa Nacional.

Fdo.) Paulina VODANOVIC Rojas, Subsecretaria para las Fuerzas Armadas.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL**

---

- 84 -

**Ascenso en la reserva de la Armada de Chile****RESOLUCIÓN EXENTA N° 000358, DEL 15 DE ENERO DE 2018**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**VISTOS:**

1. Las atribuciones que me confiere los Artículos 7° letra e), 63° y 64° del Decreto Ley N° 2.306 de 1978.
2. Lo establecido en los Artículos 203°, 204° y 205° del Reglamento Complementario del Decreto Ley N° 2.306 y en el anexo N° 20 del mismo.

**C O N S I D E R A N D O :**

Lo solicitado por la Dirección General del Personal de la Armada, mediante oficio D.G.P.A. N° 1780/0341/37650, de fecha 27.DIC.2017.

**R E S U E L V O :**

Asciéndase en la Reserva de la Armada de Chile, en el escalafón y grado que se indica, al siguiente reservista perteneciente a la UBM. N° 3411 de la Base de Infantería de Marina de “Concón”, quien cumple con las exigencias estipuladas en el Reglamento Complementario del Decreto Ley N° 2.306 en actual vigencia:

A CONTAR DEL 01.ENE.2018

ESCALAFÓN DE RESERVA, DE LÍNEA, DE ARMAS, INFANTERÍA DE MARINA

ASCENSO A CABO 1° IM RN

NOMBRE : CONTRERAS OCARES, ÓSCAR FRANCISCO

GRADO : CABO 2° IM RN

RUN. : 08.299.138-7

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA ARMADA DE CHILE.

Fdo.) Óscar QUINTANA Paulos, Coronel, Director General de Movilización Nacional Suplente.

---

**COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA**

---

- 85 -

**Aprueba nuevo Reglamento de Viviendas Fiscales de la Armada, N° 7-37/1 y  
deroga el anterior**

**RESOLUCIÓN C.J.A. EXENTA N° 19, DEL 26 DE ENERO DE 2018**

VISTO: el Reglamento de Viviendas Fiscales de la Armada, N° 7-37/1, aprobado por resolución de la COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA, N° 6469/1436 Vrs., del 7 de abril del 2005; lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA, en su oficio N° 6425/0520/24650 C.J.A., del 16 de agosto de 2017; el Reglamento de Publicaciones y Tramitaciones de la Armada, N° 7-20/1; lo dispuesto en el Art. 212° y siguientes del D.F.L. (G) N° 1 de 1997, “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”; y teniendo presente las facultades que me confiere el Art. N° 47°, letra g), de la Ley N° 18.948 de 1990 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”,

**RESUELVO :**

- 1.- APRUÉBASE el nuevo Reglamento de Viviendas Fiscales de la Armada, de categoría Ordinario, asignándole el siguiente número de característica permanente:

7 - 37 / 1  
2 0 1 8

- 2.- DERÓGASE el Reglamento de Viviendas Fiscales de la Armada, N° 7-37/1, aprobado por resolución de la Comandancia en Jefe de la Armada, N° 6469/1436 Vrs., del 7 de abril de 2005.

- 3.- La SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA, a través del Departamento de Organización y Reglamentación Institucional, dispondrá lo pertinente para la edición y difusión del reglamento que se aprueba.

- 4.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda para su conocimiento, cumplimiento y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Julio A. LEIVA Molina, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.

---

- 86 -

**Designa Comandante en Jefe de la Primera Zona Naval Subrogante, al Oficial General que se indica**

**RESOLUCIÓN C.J.A. EXENTA N° 15, DEL 24 DE ENERO DE 2018**

VISTO: el mensaje de la COMANDANCIA EN JEFE DE LA PRIMERA ZONA NAVAL 221525, de fecha 22 de enero de 2018; los artículos 104° letra h), 204° letras f) e i) y 323° del Reglamento N° 1-20/1, Orgánico y de Funcionamiento de la Armada, aprobado por Decreto Supremo (M) N° 644 de 1985; artículo 487° del Reglamento N° 9-20/1, Ordenanza de la Armada, aprobada por Decreto Supremo N° 487 de 1988; los artículos 16° y 20° del Código de Justicia Militar; la resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República de fecha 30 de octubre de 2008; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

**C O N S I D E R A N D O :**

- 1.- Que, el Comandante en Jefe de la Primera Zona Naval, Contraalmirante Sr. Ignacio MARDONES Costa, efectuará feriado reglamentario, del 02 de febrero al 04 de marzo del presente año, ambas fechas inclusive.
- 2.- Durante el período antes señalado, por necesidades del servicio, se requiere designar a un Oficial General como Comandante en Jefe de la Primera Zona Naval Subrogante.

**R E S U E L V O :**

- 1.- DESÍGNASE, como Comandante en Jefe de la Primera Zona Naval Subrogante, al Contraalmirante Sr. Andrés RODRIGO Ramírez, del 02 de febrero al 04 de marzo del presente año, ambas fechas inclusive sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones.
- 2.- DECLÁRASE, que el Comandante en Jefe de la Primera Zona Naval Subrogante, ejercerá asimismo el cargo de Juez Naval de la Primera Zona Naval Subrogante, conforme a lo dispuesto en el artículo 16° inciso final, del Código de Justicia Militar.
- 3.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento, y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Julio A. LEIVA Molina, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.

---

- 87 -

**Concede Título de Especialidad Complementada con derecho a sobresueldo al  
Oficial que se indica**

**RESOLUCIÓN C.J.A. (D.R.H.A.) N° 1260/0101/4563 Vrs.,  
DEL 13 DE FEBRERO DE 2018**

VISTO: lo informado por la ACADEMIA POLITÉCNICA NAVAL en Memorándum N° 3900/203.3/56926, del 15 de diciembre de 2017; el artículo 186° del D.F.L. (G.) N° 1 de 1997; Reglamento N° 4-36/9 “Especialidades de la Armada”, aprobado por D.S. (M) N° 98 de 1982; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Resolución C.J.A. N° 6010/1691 Vrs., del 08 de mayo de 2014,

**R E S U E L V O :**

- 1.- **CONCÉDESE** el Título de Especialidad Complementada de Buceo Táctico al Oficial que se menciona, quien aprobó el respectivo curso efectuado desde el 30 de enero al 05 de noviembre de 2017:

Subteniente Sr. Álvaro PÉREZ Villavicencio

- 2.- **DECLÁRASE** que al citado Oficial se le deberá ajustar el sobresueldo correspondiente, a contar de 13 de diciembre del año 2017, teniendo en consideración las incompatibilidades a que se refiere el artículo 187° del D.F.L. N° 1 de 1997.
- 3.- **ANÓTESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Armada y extiéndase los diplomas respectivos.

**POR ORDEN DEL SR. COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA**

Fdo.) Alberto AHRENS Angulo, Capitán de Navío, Director de Recursos Humanos de la Armada.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA**

---

- 88 -

**Otorga Título de Profesor Militar de Escuela al personal de Gente de Mar que se indica**

**RESOLUCIÓN D.G.P.A. N° 3766/22/2467 Vrs., DEL 25 DE ENERO DE 2018**

VISTO: el memorándum de la Escuela de Submarinos N° 3766/300, del 19 de diciembre del 2017; la Directiva D.E.A. N° K-010, del 08 de agosto de 2017; las disposiciones contenidas en la Doctrina Nacional de Ley N° 350 del 2003, aprobado por D.S. (E.M.D.N.) N° 48, del 07 de noviembre de 2003; el memorándum de la Secretaría General de la Armada N° 3766/17, del 26 de julio de 2002; y las atribuciones que me confiere la Reglamentación vigente,

**RESUELVO:**

- 1.- OTÓRGUESE el Título de Profesor Militar de Escuela en la Asignatura de “FUNDAMENTOS Y LABORATORIO DE SONAR”, al Suboficial (Mc.Eln.S-Sm.) Carlos BERMÚDEZ Vergara, quien cumple con las disposiciones legales vigentes.
- 2.- EXTIÉNDASE el diploma correspondiente.
- 3.- ANÓTESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Arturo UNDURRAGA Díaz, Vicealmirante, Director General del Personal de la Armada.

---

**RESOLUCIÓN D.G.P.A. N° 3766/22/2464 Vrs., DEL 25 DE ENERO DE 2018**

VISTO: el memorándum de la Escuela de Submarinos N° 3766/300, del 19 de diciembre del 2017; la Directiva D.E.A. N° K-010, del 08 de agosto de 2017; las disposiciones contenidas en la Doctrina Nacional de Ley N° 350 del 2003, aprobado por D.S. (E.M.D.N.) N° 48, del 07 de noviembre de 2003; el memorándum de la Secretaría General de la Armada N° 3766/17, del 26 de julio de 2002; y las atribuciones que me confiere la Reglamentación vigente,

**RESUELVO :**

- 1.- OTÓRGUESE el Título de Profesor Militar de Escuela en la Asignatura de “LABORATORIO DE SONIDO Y ACÚSTICA”, al Suboficial (Mc.Eln.S-Sm.) Carlos BERMÚDEZ Vergara, quien cumple con las disposiciones legales vigentes.
- 2.- EXTIÉNDASE el diploma correspondiente.
- 3.- ANÓTESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Arturo UNDURRAGA Díaz, Vicealmirante, Director General del Personal de la Armada.

---

**RESOLUCIÓN D.G.P.A. N° 3766/22/2470 Vrs., DEL 25 DE ENERO DE 2018**

VISTO: el memorándum de la Escuela de Submarinos N° 3766/302, del 19 de diciembre del 2017; la Directiva D.E.A. N° K-010, del 08 de agosto de 2017; las disposiciones contenidas en la Doctrina Nacional de Ley N° 350 del 2003, aprobado por D.S. (E.M.D.N.) N° 48, del 07 de noviembre de 2003; el memorándum de la Secretaría General de la Armada N° 3766/17, del 26 de julio de 2002; y las atribuciones que me confiere la Reglamentación vigente,

**R E S U E L V O :**

- 1.- OTÓRGUESE el Título de Profesor Militar de Escuela en la Especialidad de "SUBMARINOS", al Sargento 1° (Mc.El-Sm.) Juan TAPIA Sobarzo, quien cumple con las disposiciones legales vigentes.
- 2.- EXTIÉNDASE el diploma correspondiente.
- 3.- ANÓTESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Arturo UNDURRAGA Díaz, Vicealmirante, Director General del Personal de la Armada.

---

- 89 -

**Llama a los Oficiales que se indica a cumplir con el Reglamento de Requisitos de Ascenso para Oficiales Subalternos**

**RESOLUCIÓN D.G.P.A. N° 3856/0101/4565 Vrs.,  
DEL 08 DE FEBRERO DE 2018**

VISTO: el Reglamento N° 4-36/1 “Requisitos de Ascenso para Oficiales Subalternos” y las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

**R E S U E L V O :**

- 1.- LLÁMASE a los Oficiales que se indica, a cumplir con el Reglamento N° 4-36/1 “Requisitos de Ascenso para Oficiales Subalternos”, según corresponda, teniendo plazo para presentar requisitos hasta la fecha que se señala:

Plazo de Presentación de Requisitos: 1 de enero de 2019.

ESCALAFÓN EJECUTIVOS E INGENIEROS NAVALES

SUBTENIENTES SRES./ SRTAS:

CAMPOS LAGOS, FELIPE  
LLEDÓ GARCÍA-HUIDOBRO, DIEGO  
RIQUELME FUENTES, JAIME  
VILLEGAS OELCKERS, RAÚL  
RATTO VALDERRAMA, SEBASTIÁN  
CORTÉS SALIN, JOSÉ-MIGUEL  
FIGUEROA SCHOLZ, DANIELA  
LEÓN TEUBER, MARIO  
CASAS-CORDERO MENÉNDEZ, CRISTINA  
BILBAO LARRAÍN, JULIÁN  
SAAVEDRA LABARCA, GIOVANNI  
MARABOLÍ-QUEZADA CONCHA, ALEJANDRO  
NÚÑEZ VIVES, MATÍAS  
ARBIZU RODRÍGUEZ, TOMÁS  
FERNÁNDEZ JARAMILLO, GASPAR  
BURMESTER KATTAN, JAIME  
AZÓCAR HEMMERDINGER, FRANCISCO  
MANNETT OLIVARES, MARCELO  
KLAGGES FERNÁNDEZ, JOSÉ  
NOVAS FIGUEROA, JORGE

RÍOS BRINTRUP, ROLANDO  
SANS MERGUDICH, MILAN  
CASANUEVA GÓMEZ, JAVIER  
SIR MANRÍQUEZ, CRISTIAN  
TORRES HIDALGO, CARLOS  
CORVALÁN SANTIBÁÑEZ, DIEGO  
CORTHORN ENRÍQUEZ, FREDRICK  
MUNITA MORALES, FRANCISCO  
TEJOS WAGNER, MATÍAS  
URRUTIA PEREIRA, GABRIEL  
FAINE GÓMEZ, SEBASTIÁN  
ÁLVAREZ ESCOBAR, GUILLERMO  
CORREA EWERTZ, RAIMUNDO  
MORENO RUZ, MATÍAS  
ZURITA ITURRA, MANUEL  
FEHRMANN CONTRERAS, CLAUDIO  
OSSA VARAS, BENJAMÍN  
LAGOS CIFUENTES, JUAN  
HORMAZÁBAL RAMÍREZ, MARÍA  
MUÑOZ MANRÍQUEZ, MAURICIO  
SERRANO OLAVE, JAVIER  
GODOY ARELLANO, ADRIÁN  
PÉREZ VILLAVICENCIO, ÁLVARO  
VALENZUELA BARRIGA, ÁLVARO  
VARGAS PULGAR, BENJAMÍN  
REYES CARCEY, JUAN  
ROCHA DELGADO, SEBASTIÁN  
BARRERA MOLINA, PEDRO  
ANABALÓN SAN MARTÍN, ANDRÉS  
LETELIER JIMÉNEZ, GUSTAVO  
GONZÁLEZ BELLALTA, JOSÉ  
BINIMELIS WILSON, MARTÍN  
LUND TRUFFELLO, BRIAN  
CARRASCO MARTÍNEZ, ARTURO  
MELLA COUVE, DIEGO  
TORRES FUENZALIDA, MATÍAS  
BRAVO RUIZ, RODRIGO  
SOLAR BONILLA, PABLO  
COLOMA ARACENA, PABLO  
JACOB CÁCERES, JORGE  
FERNÁNDEZ SALAME, FRANCISCO  
ABARZA CARRASCO, MARCO  
GAINZA KEYER, SEBASTIÁN  
BUSTAMANTE COVARRUBIAS, NICOLÁS

## ESCALAFÓN INFANTERÍA DE MARINA

SUBTENIENTES SRES.:

PIDDO MADARO, JAIME  
SIEVERS IBARRA, KURT  
ACEVEDO BARAHONA, DANIEL  
ESCOBAR BLANC, VICENTE  
BOBADILLA GODOY, ESTEBAN  
REVECO PEIRANO, RAFAEL  
IRIBARNE VESPERINAS, ERNESTO  
SALAS ANGELLOTTI, FRANCISCO  
CODJAMBASSIS ÁLVAREZ, LUDWIG

## ESCALAFÓN ABASTECIMIENTO

SUBTENIENTES SRES./ SRTAS.:

BOSAGNA MIRANDA, FRANCESCA  
ELIZONDO IBÁÑEZ, PAULINA  
MALZAHN BELLO, GUSTAVO  
STIERLING TAPIA, CRISTÓBAL  
DE VICENTE EGUIGUREN, FÉLIX  
VARAS ROSSON, ANDRÉS  
CISTERNAS OLMOS, CARLOS

## ESCALAFÓN DEL LITORAL

SUBTENIENTES SRES./ SRTAS.:

SOTO GONZÁLEZ, CAROLINA  
VARGAS HERREROS, JOSÉ  
GARROTE NAVARRO, JUAN  
FUSTER SEVERINO, GUILLERMO  
JUNGJOHANN JIMÉNEZ, LUIS  
BARRIENTOS MIRANDA, MARIAPIA  
MARDONES BUSTAMANTE, JOAQUÍN  
MÜLLER MANRÍQUEZ, HANS  
CID LEIVA, SEBASTIÁN  
PARRAO MILLAR, TAMARA  
LLANOS JARA, ÁLVARO  
VALDIVIA NARVÁEZ, SEBASTIÁN  
NAVARRO ALARCÓN, GISELA

- 2.- ESTABLÉCESE que los requisitos respectivos deben ser enviados directamente a las Comisiones Revisoras correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento que se indica en VISTO de la presente resolución.
- 3.- ANÓTESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Armada, para su conocimiento y cumplimiento.

Fdo.) Ivo BRITO Sánchez, Contraalmirante, Director General del Personal de la Armada Subrogante.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA**

---

- 90 -

**Aprueba nuevo Reglamento Orgánico de la Dirección de Abastecimiento de la Armada**

**RESOLUCIÓN D.G.S.A. N° 6480/800/1239 Vrs.,  
DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

VISTO: lo propuesto por la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA, en su Memorandum N° 6010/520/1, del 03 de febrero de 2017; el Reglamento de Publicaciones y Tramitaciones de la Armada, N° 7-20/1, y teniendo presente las atribuciones que me confiere el artículo 501°, letra c.- del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA, N° 1-41/1 de 2003,

CONSIDERANDO, la necesidad de actualizar la estructura funcional de la D.AB.A. atendidos los actuales procesos que se administran en el ámbito logístico y de abastecimiento institucional.

**R E S U E L V O :**

- 1.- APRUÉBASE el nuevo Reglamento Orgánico de la Dirección de Abastecimiento de la Armada de categoría Ordinario, con la característica permanente que se indica:

7 - 48/2  
2017

- 2.- DERÓGASE el Reglamento Orgánico de la D.AB.A. N° 1-48/1, aprobado por resolución D.G.S.A. N° 6491/04/566 Vrs., de fecha 12 de marzo de 2001.
- 3.- DISPÓNESE, que la D.AB.A. será el organismo responsable de mantener actualizado el reglamento que se aprueba, debiendo elevar las proposiciones de modificación que sean necesarias a la D.G.S.A.

- 4.- La SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA, a través del Departamento Organización y Reglamentación Institucional, dispondrá lo pertinente para la edición y distribución del presente Reglamento, de acuerdo al tiraje del Libro "G.O."
- 5.- ANÓTESE, comuníquese a quienes corresponda, y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Kurt HARTUNG Sabugo, Vicealmirante, Director General de los Servicios de la Armada.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA  
MERCANTE**

---

- 91 -

**Nombra Alcaldes de Mar de las Alcaldías de Mar Móviles que se indican**

**RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1300/14 Vrs.,  
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

VISTO: las necesidades del servicio; la Directiva D.G.T.M. Y M.M. O-22/017, aprobada por Resolución D.G.T.M. Y M.M. N° 6055/3 VRS., de 21 de noviembre de 2006; el Reglamento N° 7-31/26 (A), Arts. 310° y 314°; los mensajes MARITGOBVL D 210900 noviembre 2017 y MARITGOBP MO 011348 diciembre 2017; y las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

**RESUELVO:**

- 1.- NÓMBRASE Alcaldes de Mar de las ALCALDÍAS DE MAR MÓVILES que se indican a los siguientes Oficiales, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018:

ALCALDIA DE MAR MÓVIL L-203.

JURISDICCIÓN: GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE VALDIVIA

T1 LT Sr. Carlos GOTUZZO Peña

ALCALDIA DE MAR MÓVIL L-204.

JURISDICCIÓN: GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE PUERTO MONTT

ST LT Sr. Sebastián VALDIVIA Narváez.

- 2.- DECLÁRASE que las ALCALDÍAS DE MAR MÓVILES, dependerán militar y operativamente del Capitán de Puerto del área jurisdiccional donde se encuentren desplegadas. En los casos que el Capitán de Puerto sea menos antiguo que el Oficial a cargo, la dependencia pasará a ser del Gobernador Marítimo respectivo, sin perjuicio de las funciones de coordinación que correspondan. Esta situación debe quedar establecida en las Órdenes de Operaciones.
- 3.- AUTORIZÁSE a los Gobernadores Marítimos de Valdivia y Puerto Montt, para designar Alcaldes de Mar Móviles en calidad de Subrogantes, en ausencia del Titular, de acuerdo a las necesidades del servicio y al reglamento citado en visto.

- 4.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Guillermo LÜTTGES Mathieu, Contraalmirante, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

---

- 92 -

**Nombra Alcalde de Mar Ad-Honórem a la persona que se indica**

**RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1105/1 Vrs., DEL 08 DE ENERO DE 2018**

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12000/27 Vrs., de fecha 10 de noviembre de 2015, que fija las Alcaldías de Mar; el mensaje de la Gobernación Marítima de Valdivia N° 031545, de fecha 03 de enero de 2018; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre de 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

**R E S U E L V O :**

- 1.- **NÓMBRASE** a contar del 01 de marzo de 2018, al C2 L. Luis ROJAS Zárate, RUN. 17.437.552-6, como Alcalde de Mar Ad-Honórem de Caleta Mehuín, dependiente de la Capitanía de Puerto de Valdivia.
- 2.- **DECLÁRASE:**
  - a.- Que, por el presente nombramiento, el Cabo Rojas no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
  - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Valdivia, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Otto MRUGALSKI Meiser, Contraalmirante LT, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

---

- 93 -

**Pone término al Nombramiento como Alcalde de Mar Ad-Honórem**

**RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1120/13 Vrs.,  
DEL 15 DE ENERO DE 2018**

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 1120/349 Vrs., de fecha 26 de diciembre de 2002; el mensaje MARIGOBCOQ 201440 de DIC.2017; el mensaje DIRECTEMAR 281520 de DIC.2017; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre de 2006; la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12.000/20 Vrs., de fecha 02 de diciembre de 2010, que fija las Alcaldías de Mar; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

**RESUELVO :**

- 1.- PÓNESE TÉRMINO, a contar del 01 de enero de 2018, al nombramiento como Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Caleta Cascabeles, dependiente de la Capitanía de Puerto de Los Vilos, del Sr. José Domingo COBS Jiménez, RUN. 8.099.872-4.
- 2.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Otto MRUGALSKI Meiser, Contraalmirante LT, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante Subrogante.

---

**RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1120/14 Vrs.,  
DEL 15 DE ENERO DE 2018**

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 1120/27 Vrs., de fecha 26 de diciembre de 2006; el mensaje MARIGOBCOQ 201440 de DIC.2017; el mensaje DIRECTEMAR 281520 de DIC.2017; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre de 2006; la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12.000/20 Vrs., de fecha 02 de diciembre de 2010, que fija las Alcaldías de Mar; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

**RESUELVO:**

- 1.- PÓNESE TÉRMINO, a contar del 01 de enero de 2018, al nombramiento como Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Caleta Talca, dependiente de la Capitanía de Puerto de Los Vilos, del Sr. Manuel Omar GALLEGUILLOS Segovia, RUN. 5.733.791-5.
- 2.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Otto MRUGALSKI Meiser, Contraalmirante LT, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante Subrogante.

## ANEXO

S.G.A.

AL BOLETÍN OFICIAL ORDINARIO N° 09  
DEL 02 DE MARZO DE 2018

(Para circular exclusivamente en el servicio interno de la Armada)

REF.: Reglamento N° 7-20/1, Art. N° 605.

Siguientes publicaciones han sufrido modificaciones, encontrándose disponibles en el sitio Web de la Secretaría General de la Armada, objeto las Unidades y Reparticiones procedan a tomar conocimiento.

El texto destacado con azul, corresponde a la última modificación efectuada en las publicaciones que se detallan a continuación:

## 1.- MODIFICACIONES:

Publicación	Pág. Inicial	Pág. Final	Reverso	Corrección
<b>Libro "G.O"</b>				
Índice	1	4		MARZO - 2018
<b>Reglamento Orgánico de la Dirección de Abastecimiento de la Armada, N° 7-48/2.</b>				
Caratula	01			Original
Resolución Aprobatoria	02			Original
Índice de Títulos	03	RB		Original
Contenido	1	25	RB	Original
Anexo "1"	A-01-1		RB	Original
Lista Páginas Efectivas	LPE-1		RB	Original
<b>Libro "P-1"</b>				
Índice	1	2		MARZO - 2018
<b>Reglamento de Viviendas Fiscales de la Armada, N° 7-37/1.</b>				
Caratula	01			Original
Resolución Aprobatoria	02			Original
Índice de Títulos	03	RB		Original
Contenido	1	22		Original
Lista Páginas Efectivas	LPE-1		RB	Original

**2.- IMPORTANTE:**

Se solicita a los usuarios de este sitio, que detecten observaciones de forma (errores ortográficos, numeración de páginas, márgenes, etc.), en las Publicaciones ordinarias existentes en esta página, enviar detalle a

**DEPARTAMENTO ORGANIZACIÓN Y  
REGLAMENTACIÓN INSTITUCIONAL**

[reglamentos@armada.cl](mailto:reglamentos@armada.cl)

LLICO: 7921 - 7917 - 7901